BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII

Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No. 45/2013.

Ref: Implementación en la DNA del Programa de "Prevención y Atención del Alcoholismo en el ámbito laboral- Compromiso de todos".

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.
Montevideo, 16 de agosto de 2012.

VISTO: Que los técnicos de la salud con que cuenta la institución han venido trabajando en situaciones laborales de funcionarios que presentan adicción al alcohol y con la convicción de que habría otras situaciones similares, a las que no se ha podido llegar, para lo cual se hace imprescindible el compromiso de todos en un accionar común ante esta enfermedad.

CONSIDERANDO I: La estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol recomendada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S) y el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T) en su 262a. reunión marzo-abril de 1995.

II: Las políticas adoptadas por el Poder Ejecutivo- Junta Nacional de Drogas- y otros organismos del estado, por cuanto es de interés nacional el tratamiento de la temática del Consumo de Alcohol y Drogas, por parte de los distintos órganos del estado, ante lo cual esta Dirección no se encuentra ajena.

III: Que el alcohol es la droga más consumida en nuestro país y la que con más frecuencia se asocia a problemas sociales y sanitarios tales como: ausentismo, conflictividad en el ámbito laboral, accidentes laborales, etc.

IV: Que dicha adicción además de afectar a la persona en su entorno familiar repercute negativamente en su ámbito laboral y que por tanto es necesario instrumentar acciones integradas y coherentes desde toda la institución.

RESULTANDO I: Que en función de lo expuesto el –Dpto. de Salud y Seguridad Ocupacional (SE.PRO.DE.S.) elaboró un programa específico para atender estas situaciones, el que fue compartido con la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales, Dirección Inspección de Aduanas, Gerencia de Recursos y el Servicio,

II: Que la Dirección Nacional de Aduanas, se encuentra abocada a ser una "Aduana Modelo", lo cual implica entre otros que debe trabajar para el cuidado de sus Recursos Humanos, así como también debe brindar las herramientas necesarias para que se cumplan los deberes funcionales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 21 de la Ley 17.060 del 23 de diciembre de 1998, artículo 14 del Decreto 204 del 17 de julio de

2013; artículos 15, 19 y 22 del Decreto 30 de 23 de enero 2003; artículos 30, 31 y 32 del Código Penal.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1) Declárase de interés de esta Dirección Nacional de Aduanas la aplicación del **Programa: "Prevención y Atención del Alcoholismo en el ámbito laboral – Compromiso de todos"**, el cual se describe en el anexo adjunto y que forma parte de la presente.

2) Regístrese y publíquese por Orden del Día. Por el Área Información y Relaciones Públicas insértese en la página Web del Organismo. Cumplido archívese por el sector archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

GM/mls/dv

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

O/D No. 45/2013